

acordada, comunicando de forma fehaciente dicha oposición en el nuevo domicilio social.

Alicante, 2 de septiembre de 2008.—Liquidadores, Agustina Noguerols Llinares y Flora Llinares Zaragoza.—53.731. 1.ª 22-9-2008

### **PROMOTORA AZALEA CAPITAL, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Vicente Crusells Canales, Secretario del Juzgado de lo Social número 2 de Logroño,

Hace saber: Que en el procedimiento de ejecución 54/08 de este Juzgado, seguido a instancia de don Boris Irimia, sobre ordinario, se ha dictado en fecha 11 de septiembre de 2008, Auto por el que se declara a la citada empresa ejecutada en situación de insolvencia total, y con carácter provisional, por un importe de 3.0007,50 euros.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido el presente para su inscripción en el «B.o.r.m.e.»

Logroño, 11 de septiembre de 2008.—Secretario Judicial, Vicente Crusells Canales.—53.942.

### **PRONORTE UNO, S. A.**

**(Sociedad parcialmente escindida)**

#### **HOTEL CONFORT PUERTA DE ALCALÁ, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de escisión*

Se hace público que las juntas generales extraordinarias y universales de accionistas/socios de las citadas sociedades, celebradas todas ellas el día 30 de junio de 2008, aprobaron, todas ellas por unanimidad, la escisión parcial de «Pronorte Uno, S.A.», mediante la segregación de una parte de su patrimonio, a favor de la entidad «Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L.», quien adquirirá por sucesión, a título particular todos los derechos y obligaciones integrantes del patrimonio segregado, en los términos y condiciones del proyecto de escisión suscrito por los órganos de administración de ambas sociedades y depositado en el Registro Mercantil de Madrid.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la escisión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de escisión. Los acreedores de las sociedades indicadas pueden oponerse a la escisión en los términos establecidos en el art. 243 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Madrid, 30 de junio de 2008.—El Consejo de Administración de Pronorte Uno, S.A., Tomas Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Luis Palla Vicente (Vocal).—El Consejo de Administración de Hotel Confort Puerta de Alcalá, S.L., Luis Palla Vicente (Presidente), Antonio Palla Vicente (Secretario), Tomás Palla Vicente (Vocal).—54.566. 1.ª 22-9-2008

### **PROSCIC, S. L.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **IMSI EUROGEM-IBÉRICA, S. A.**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

Las sociedades Imsi Eurogem-Ibérica, Sociedad Anónima y Proscic, Sociedad Limitada, anuncian sus respectivas decisiones de fecha 5 de junio de 2008 de fusión por absorción de la primera por la segunda.

Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos y de los Balances de fusión.

Los socios, obligacionistas y titulares de derechos especiales distintos de las participaciones o acciones, así como los representantes de los trabajadores, tienen derecho de examinar, en el domicilio social, los documentos a que se refiere el artículo 238 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Dentro del plazo de un mes desde el último anuncio del acuerdo, los acreedores de cada una de las sociedades que se fusionan podrán oponerse a la fusión hasta que se les garanticen sus créditos.

Barcelona, 10 de septiembre de 2008.—Representante a efectos artículo 143 del Reglamento Registro Mercantil de la Inmobiliaria de la Caisse des Dépôts España, Sociedad Anónima Unipersonal, Administradora única de Proscic, Sociedad Limitada, Jaume Serrat Mestres.—54.322. 1.ª 22-9-2008

### **REALITEL NORTE, S. L.**

*Declaración de insolvencia*

Don Manuel J. Marín Madrazo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 2 de Salamanca,

Por medio del presente hago saber: Que en el procedimiento de ejecución n.º 82/08 seguido a instancia de Alejandra Nuno Gutiérrez se ha dictado Auto de fecha 9 de septiembre de 2008, por la que se declara a la ejecutada «Realitel Norte, S.L.», en situación de insolvencia por importe de 1.332,49 euros de principal, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Y de conformidad con el art. 274.5 de la Ley de Procedimiento Laboral, expido la presente en para su publicación en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Salamanca, 9 de septiembre de 2008.—El Secretario Judicial, Manuel J. Marín Madrazo.—53.948.

### **RECREATIVOS OCIOMAR LEVANTE, S.L.U.**

**(Sociedad escindida)**

### **PROMOCIONES E INVERSIONES HERNAN, S. L.**

**(Sociedad beneficiaria)**

*Anuncio de Escisión*

Conforme el artículo 242 de la Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de socios de Recreativos Ociomar Levante, Sociedad Limitada Unipersonal celebrada el 5 de septiembre de 2008, han aprobado por unanimidad, la escisión de Recreativos Ociomar Levante, Sociedad Limitada Unipersonal, en la modalidad de Escisión Parcial sin extinción, mediante la segregación de una parte del patrimonio de la sociedad escindida y subsistente, que forma una unidad económica autónoma, traspasando en bloque lo segregado a una mercantil de nueva creación, cuyo nombre proyectado es Promociones e Inversiones Hernan, Sociedad Limitada.

La escisión se ha acordado conforme al proyecto de escisión depositado en el Registro Mercantil de Huesca, con la aprobación del Balance de escisión cerrado a 31 de Julio de 2007.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de la Sociedad a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los Balances de escisión, así como el derecho de los acreedores a oponerse a la escisión en los términos establecidos en el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio de escisión.

Huesca, 5 de septiembre de 2008.—El Administrador único, Manuel Hernández Santander.—54.199.

1.ª 22-9-2008

### **COMAR CORUÑA, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbente)**

### **RECREATIVOS VENTUREIRA, SOCIEDAD LIMITADA**

**Sociedad unipersonal**

**(Sociedad absorbida)**

*Anuncio de fusión*

Las Juntas Generales Universales de Socio único de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, y de Socio único de «Recreativos Ventureira, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal, han aprobado, en fecha 30 de junio de 2008, la fusión por absorción en cuya virtud la última sociedad es absorbida por la primera, con disolución sin liquidación, y traspaso de su patrimonio universal en bloque a la sociedad absorbente. Los socios y acreedores tienen derecho a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y de los balances de fusión en los términos previstos en el artículo 242 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas. Los acreedores de cada una de las sociedades intervinientes tienen derecho a oponerse a la fusión en los términos previstos en los artículos 166 y 243.1 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades Anónimas.

A Coruña, 9 de septiembre de 2008.—Francisco Javier García de los Reyes, Secretario del Consejo de Administración de «Comar Coruña, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—Alfonso García Morales, Administrador único de «Recreativos Ventureira, Sociedad Limitada»-Sociedad Unipersonal.—54.289. 1.ª 22-9-2008

### **ROMERO HERMANOS, S. A.**

Se convoca a Junta General Ordinaria de Accionistas de la entidad mercantil «Romero Hermanos, Sociedad Anónima» a celebrar en el domicilio social, sito en Madrid, Calle Zurbano, número 76, 7.º, para el próximo día 30 de octubre de 2008, a las once horas, en primera convocatoria, y el día 31 de igual mes, a igual hora en segunda convocatoria, con el siguiente

Orden del día

Primero.—Censura de la gestión social.

Segundo.—Aprobación, si procede, de las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración de esta Sociedad, correspondientes al ejercicio 07/08, cerradas el día 30 de abril de 2008.

Tercero.—Aplicación del resultado.

Cuarto.—Reelección del Auditor Censor Jurado de Cuentas para realizar la auditoría voluntaria de las cuentas anuales para el ejercicio 08/09.

Quinto.—Designar y facultar a cualquiera de los Consejeros Delegados, tan ampliamente como en Derecho sea preciso, para elevar a público los acuerdos que se adopten y realizar cuantas gestiones sean necesarias para su inscripción en el Registro Mercantil.

Sexto.—Ruegos y preguntas.

Se pone en conocimiento de los Señores accionistas su derecho a examinar en el domicilio social y, en su caso, de obtener, de forma gratuita e inmediata, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la junta.

Madrid, 5 de septiembre de 2008.—El Presidente del Consejo de Administración, Eduardo Landín Romero.—54.155.

### **ROVIMAN, S. A.**

*Reducción de capital*

En cumplimiento del artículo 165 Ley de Sociedades Anónimas, se hace público que la Junta General Univer-